



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 456/2019
Bahía Blanca, 22 de noviembre 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU-567/11 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

Y CONSIDERANDO:

Que la Méd. Ana Carolina Godoy presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada “El proceso de inserción laboral de los egresados de residencias de Medicina Familiar y General en la provincia de Córdoba, Argentina. Año 2018”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su director, Mg. Humberto Jure, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 21 de noviembre.

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por la **Méd. Ana Carolina Godoy** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “El proceso de inserción laboral de los egresados de residencias de Medicina Familiar y General en la provincia de Córdoba, Argentina. Año 2018”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Mg. María Beatriz Ciuffolini
- Jurado Titular Local: Mg. Pedro Silberman
- Jurado Titular Local: Mg. María Verónica Grunfeld
- Jurado Suplente Externo: Mg. Alejandra Sánchez Cabezas
- Jurado Suplente Local: Mg. Manuela Salas
- Jurado Suplente Local: Mg. Diego Palomo

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP-3437/2013**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.


Méd. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD